

## DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 048-21 JUAN MANUEL HERRERA




**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-11-29 15:23

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 048-21 JUAN ESTEBAN HERRERA.PDF (~419 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	<b>SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-050</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

Ibagué, Noviembre 24 de 2021

Doctora  
**OLGA LUCÍA LIÉVANO**  
 Secretaria General  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
 Ibagué.-

*Daniel C*  
 26-11-21  
 11:20 u

**REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 048 del 19 de abril de 2021.**

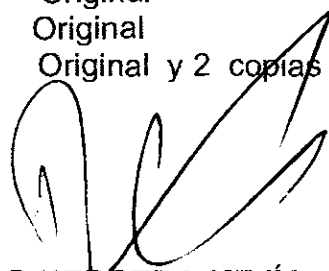
Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

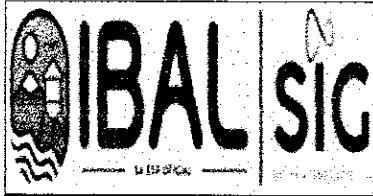
**DOCUMENTOS ACTA FINAL:**

- |   |                      |
|---|----------------------|
| 1. Acta final                             | Original y 2 copias. |
| 2. Certificación cumplimiento             | Original             |
| 3. Informe de actividades                 | Original             |
| 4. Planilla seguridad social - Octubre/21 | 2 copias             |
| 5. Ficha evaluación                       | Original             |
| 6. Ficha reevaluación                     | Original             |
| 7. Cuenta de Cobro                        | Original y 2 copias  |

Atentamente,



**RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
 Director de Planeación  
 Supervisor



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 06

**Página 1 de 3**

<b>Contrato No.</b>	048 DEL 19 DE ABRIL DE 2021		
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales de un profesional junior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
<b>Valor total</b>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)		
<b>Contratista</b>	JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ		
<b>Supervisor</b>	RODRIGO HERRERA MEJÍA - DIRECTOR DE PLANEACIÓN		
<b>Fecha de Inicio</b>	5 DE MAYO DE 2021		
<b>Fecha de terminación</b>	4 DE NOVIEMBRE DE 2021		
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>
		2021	11
			<b>Día</b>
			24
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
<b>Periodo informado</b>	5 OCTUBRE 2021 - 4 NOVIEMBRE 2021		
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 5 de octubre de 2021 AL 04 de noviembre 2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	SE ADJUNTAN INCORPORADAS EN EL CD		
<b>ESTADO DE CUENTA</b>			
<b>Valor Contrato</b>	\$18.000.000		
<b>Valor Acta No. 01</b>	\$3'000.000		
<b>Valor Acta No. 02</b>	\$3'000.000		
<b>Valor Acta No. 03</b>	\$3'000.000		

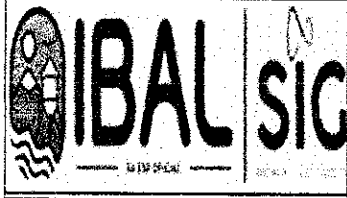


**ACTA FINAL DE ENTREGA Y  
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-055  
**FECHA VIGENCIA:**  
 2021-07-15  
**VERSIÓN:** 06  
**Página 2 de 3**

<b>Valor Acta No. 04</b>	\$3'000.000		
<b>Valor Acta No. 05</b>	\$3'000.000		
<b>Valor Acta Final</b>	\$3'000.000		
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>	
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>	
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	ASOPAGOS	<b>Valor total del aporte</b>	\$ 371.300
<b>Planilla No.</b>	21518449	<b>Salud</b>	\$ 150.000
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	<b>1 OCT 2021</b>	<b>Pensión</b> \$ 192.000
	<b>Hasta:</b>	<b>31 OCT 2021</b>	<b>ARL</b> \$ 29.300
<b>ANEXOS:</b>			Marque con X
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Informe de actividades			X



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y  
RECIBO A SATISFACCIÓN**

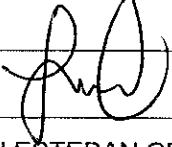


**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 06**

**Página 3 de 3**

Disco Compacto con soportes CD		
<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ	RODRIGO HERRERA MEJÍA
	<b>Contratista</b>	<b>Supervisor-Director de Planeación</b>
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN RODRIGO HERRERA MEJÍA DE LA  
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P  
OFICIAL.**


**HACE CONSTAR:**

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 9 dentro del contrato de prestación de servicios No. 048 del 19 DE ABRIL DE 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ, asignado para prestar el apoyo jurídico necesario a la Dirección de Planeación; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el período comprendido entre el 5 de octubre de 2021 al 4 de noviembre de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 24 de noviembre de 2021.



**RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 14</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
**PERIODO: 5 DE OCTUBRE DE 2021 - 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>  Prestación de servicios profesionales como profesional junior para atender las necesidades jurídicas y contractuales en lo referente a procesos de planeación.
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	2021 - 04- 19	Contrato No. 048
<b>Nombre del Contratista</b>	JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$18'000.000	
<b>Plazo del Contrato</b>	SEIS MESES (6)	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	5 DE MAYO DE 2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	4 DE NOVIEMBRE DE 2021	
<b>OBLIGACIONES</b> (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b> (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	<b>CUMPLIO</b> (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 14

**Obligación N° 1:**

Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales y administrativas asignadas. En todo caso si se asignan procesos judiciales en otros temas del derecho, el profesional asumirá la representación judicial de los mismos. Esto incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso, interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa, dar respuesta a consultas jurídicas en todas las dependencias a cargo de la Dirección de Planeación, prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea designado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran, diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad

El día 4 de octubre de 2021, en horas de la tarde, se asiste a una audiencia de requerimiento programada por la corporación ambiental del Tolima – CORTOLIMA, para realizarnos unos requerimientos en el marco de las actuaciones contenidas en el expediente CORTOLIMA licenciado 13716. El tema a debatirse fue calidad de aire, frente a lo cual la autoridad ambiental procedió a hacernos unos requerimientos. En respuesta a los mismos, y cuidando siempre los intereses de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en compañía de la Ing. Alexi Buitrago y de la Ing. Ruth Elena Salazar, se manifestó que la corporación desconocía una mesa de trabajo realizada en enero de 2020 en la cual se trataron los temas de la reunión, por lo que no procedía el continuar con la audiencia hasta tanto no constataran la información de la mesa de trabajo de enero. Solicité que se aplazara dicha audiencia y quedó como compromiso remitir el acta de la mesa de trabajo de enero de 2020.

El día 8 de octubre de 2021, a las 2:29 de la tarde, envió



como representante judicial de la empresa.

a ventanilla única de CORTOLIMA el oficio allegando a manera de anexo el acta de la reunión del 2020. CORTOLIMA respondió con numero de radicación 17094 del 11 de octubre de 2021.

El día 13 de octubre de 2021, a las 10:10 de la mañana, envió a ventanilla única de CORTOLIMA el oficio allegando el poder para actuar dentro del expediente 13716 y del expediente sancionatorio CORTOLIMA SAN 1635. CORTOLIMA respondió con numero de radicación 17353 del 13 de octubre de 2021.

El día 27 de octubre de 2021, por medio de correo electrónico solicito al grupo de gestión ambiental un informe de la situación actual de las actuaciones adelantadas en los lugares correspondientes a los expedientes SAN 6064 Y SAN 2150.

A solicitud de la Ing. Alexi Buitrago, remito por correo electrónico la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho radicada contra CORTOLIMA por el tema del aumento del factor



INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 14

regional y la tarifa con la que se cobran las facturas del 2020 y 2021, radicada por el Dr. Aza.

El día 8 de octubre en horas de la tarde, solicité al grupo de gestión ambiental por medio electrónico un informe completo y detallado de las obras del expediente SAN 741 sector pacandé.

El 12 de octubre se me remite una solicitud por parte del área de gestión ambiental en la cual es necesario redactar una denuncia por presunto daño en bien ajeno a una de las propiedades de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en el sector del corregimiento de Juntas, Tolima. Se me informa de los hechos por parte de una funcionaria del grupo de gestión ambiental, y procedo a redactar la denuncia para ser presentada antes la Fiscalía General de la Nación. Hago entrega del documento que contenía la denuncia al día siguiente en la mañana, el día 13 de octubre.


El día 15 de octubre hago entrega de un concepto jurídico solicitado por la Ing. Alexi Liliana Buitrago, líder del grupo de gestión ambiental. En este

concepto se me solicita analizar si la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL tiene responsabilidad o algún tipo de obligación contraída en un fallo de tutela en lo referente a la protección del Parque Nacional Natural de Los Nevados. Se me remite el fallo de primera instancia con radicado 73001-22-00-000-2020-000091-00 y el fallo de la sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia STL10716-2020 Radicación n.º 90309.

El día 15 de octubre de 2021 en horas de la tarde, hago envío por correo electrónico de la proyección de respuesta frente a una solicitud realizada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES S.A.S STI. A petición del grupo de gestión ambiental se me pidió analizar la solicitud para apoyar la respuesta en la parte jurídica, lo cual realicé a cabalidad, enviando la proyección con los comentarios y observaciones correspondientes.

El día 13 de octubre se radica un documento denominado "REITERACION DE LA SOLICITUD

	<p>DE RE EMISION DE FACTURAS MEDIANTE RADICADO 15989 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>Este documento fue radicado ante CORTOLIMA con radicado No. 17456 del 14 de octubre de 2021, reiterando que nos re emitan las facturas 2020 y 2021 con la tarifa mínima 1.</p>	
<p><b>Obligación N° 2:</b></p> <p>Será obligación del abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL dentro de los mismos.</p>	<p>El día 13 de octubre de 2021, a las 10:10 de la mañana, envió a ventanilla única de CORTOLIMA el oficio allegando el poder para actuar dentro del expediente 13716 y del expediente sancionatorio CORTOLIMA SAN 1635. CORTOLIMA respondió con numero de radicación 17353 del 13 de octubre de 2021.</p> <p>El día 8 de octubre de 2021, a las 2:29 de la tarde, envió a ventanilla única de CORTOLIMA el oficio allegando a manera de anexo el acta de la reunión del 2020. CORTOLIMA respondió con numero de radicación 17094 del 11 de octubre de 2021.</p>	

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 7 de 14</b>

<p><b>Obligación N° 3:</b></p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>Se interpuso la demanda de medio de control por nulidad y reestablecimiento del derecho contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA por el tema del PSMV y el ajuste del factor regional. 005-1617 del 19 de octubre de 2021.</p>	
---	---	--



INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 14

**Obligación N° 4:**

Proyectar respuesta de derechos de petición que sean asignados, hacer los oficios a los diferentes entes externos o internos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.

El día 15 de octubre de 2021 en horas de la tarde, hago envío por correo electrónico de la proyección de respuesta frente a una solicitud realizada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES S.A.S STI. A petición del grupo de gestión ambiental se me pidió analizar la solicitud para apoyar la respuesta en la parte jurídica, lo cual realicé a cabalidad, enviando la proyección con los comentarios y observaciones correspondientes.

El 12 de octubre se me remite una solicitud por parte del área de gestión ambiental en la cual es necesario redactar una denuncia por presunto daño en bien ajeno a una de las propiedades de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en el sector del corregimiento de Juntas, Tolima. Se me informa de los hechos por parte de una funcionaria del grupo de gestión ambiental, y procedo a redactar la denuncia para ser presentada antes la Fiscalía General de la Nación. Hago entrega del documento que contenía la denuncia al día siguiente en la mañana, el día 13 de octubre.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 14

<p><b>Obligación N° 5:</b> Contestar acciones de tutela que sean asignadas y que estén directamente relacionadas con la dirección de planeación y sus áreas adjuntas.</p>	<p>No aplica para este período</p>	
<p><b>Obligación N° 6:</b> Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el código de ética y disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	
<p><b>Obligación N° 7:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 10 de 14

<p><b>Obligación N° 8:</b> Dado que la necesidad inicial para el profesional es defender a la empresa en procesos administrativos sancionatorios especialmente con autoridades ambientales, el profesional entregará una base de datos actualizada con cada uno de los procesos sancionatorios en contra de la empresa y en esta indicará las actuaciones realizadas. Al finalizar el contrato, la base de datos también deberá indicar recomendaciones para continuar con el respectivo proceso y deberá ser entregada a secretaria general con copia al supervisor del contrato.</p>	<p>Se actualiza el inventario de expedientes sancionatorios Cortolima en los cuales el infractor es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en un archivo de Google Drive compartido a la secretaria general y la Ing. Alexi Buitrago.</p>	
--	--	--




**Obligación N° 9:**

Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa. La dirección de planeación deberá certificar la asesoría brindada por el profesional de derecho para cada cuenta.

El 12 de octubre se me remite una solicitud por parte del área de gestión ambiental en la cual es necesario redactar una denuncia por presunto daño en bien ajeno a una de las propiedades de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en el sector del corregimiento de Juntas, Tolima. Se me informa de los hechos por parte de una funcionaria del grupo de gestión ambiental, y procedo a redactar la denuncia para ser presentada antes la Fiscalía General de la Nación. Hago entrega del documento que contenía la denuncia al día siguiente en la mañana, el día 13 de octubre.

El día 15 de octubre hago entrega de un concepto jurídico solicitado por la Ing. Alexi Liliana Buitrago, líder del grupo de gestión ambiental. En este concepto se me solicita analizar si la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL tiene responsabilidad o algún tipo de obligación contraída en un fallo de tutela en lo referente a la protección del Parque Nacional Natural de Los Nevados. Se me remite el fallo de primera instancia con radicado 73001-22-00-000-2020-000091-00 y el fallo de la sala de casación

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 12 de 14

	laboral de la Corte Suprema de Justicia STL10716-2020 Radicación n.º 90309.	
<b>Obligación N° 10:</b> Orientar a la dirección de planeación y cada una de las áreas en la estructuración jurídica de los estudios de necesidad que sean asignados para el supervisor del contrato. Así mismo participar en los comités evaluadores que sean asignados en los procesos que se encuentren a cargo de la dirección de planeación y sus dependencias anexas.	No aplica para este período.	
<b>Obligación N° 11:</b> Adelantar, proyectar o revisar los actos administrativos que sean asignados propios de la dirección de planeación. Así mismo orientar en tramites prediales, adquisición de servidumbres u otros que sean asignados	El día 15 de octubre hago entrega de un concepto jurídico solicitado por la Ing. Alexi Liliana Buitrago, líder del grupo de gestión ambiental. En este concepto se me solicita analizar si la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL tiene responsabilidad o algún tipo de obligación contraída en un fallo de tutela en lo referente a la protección del Parque Nacional Natural de Los Nevados. Se me remite el fallo de primera instancia con radicado 73001-22-00-000-2020-000091-00 y el fallo de la sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia STL10716-2020 Radicación n.º 90309.	



<p><b>Obligación N° 12:</b> El profesional deberá seguir los lineamientos otorgados por la secretaria general en cuanto a la representación judicial, cumplir con los formatos del sistema integrado de gestión y demás orientaciones otorgados por secretaria general.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	
<p><b>Obligación N° 13:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	
<p><b>Obligación N° 14:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación, atendiendo más del 50% de dedicación a los requerimientos de la empresa, de acuerdo al monto de los honorarios pactados.</p>	
<p><b>Obligación N° 15:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	
<p><b>Obligación N° 16:</b> Llevar al comité de conciliación los casos que sean asignados. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No aplica para este período.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

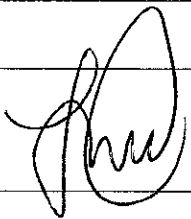
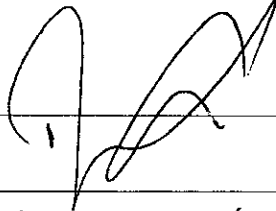
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 13 de 13**

<p><b>Obligación N° 17:</b></p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta el siguiente informe.</p>	
<p><b>Obligación N° 18:</b></p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Se presenta el siguiente informe.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>		
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>		
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p><b>Vo Bo</b></p>	
	<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>RODRIGO HERRERA MEJÍA</b></p>
	<p><b>CARGO</b></p>	<p><b>DIRECTOR DE PLANEACIÓN</b></p>

Anexos: Soportes en 1 CD.



RAZON SOCIAL :	JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZALEZ
IDENTIFICACION:	CC-1110568905
COD. DEPENDENCIA D SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-03
FECHA DE PAGO:	2021-11-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-10
NUMERO PLANILLA:	21518449
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21518449
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000	\$ 150.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 192.000	\$ 192.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 29.300	\$ 29.300
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 371.300	\$ 371.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 02/12/2021



## FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021, 07, 15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación: 24-Nov-21Reevaluación: 

Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

ACTA PARCIAL:

ACTA FINAL:

## INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 048-19 ABRIL DE 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ

NIT: C.C. 1110568905

FECHA DE INICIO: 5 DE MAYO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 4 NOVIEMBRE DE 2021

OBJETO DEL CDNRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional junior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRD Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGURDS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

## ASPECTOS A EVALUAR OEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

## 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIOAO	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4.00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.30
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4.00	EVALUACION TOTAL	4.10

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

ND



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021, 07, 15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

RODRIGO HERRERA MEJÍA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN SUPERVISOR

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021, 07, 15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación: \_\_\_\_\_ Reevaluación:  Fecha reevaluación: 24-Nov-21  
 ACTA PARCIAL: \_\_\_\_\_ ACTA FINAL: X

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 048-19 ABRIL DE 2021  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZALEZ NIT: C.C. 1110568905  
 FECHA DE INICIO: 5 DE MAYO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 4 NOVIEMBRE DE 2021  
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional junior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBALE S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4.00</b>	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4.30</b>
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4.00</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>4.20</b>

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR  
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO   
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  ND





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021, 07, 15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

RODRIGO HERRERA MEJÍA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN SUPERVISOR

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ

**CUENTA DE COBRO**  
**No. 006**

Ibagué, 24 de noviembre de 2021.

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
Nit. 800089809-6

**DEBE A:**

Juan Esteban Orjuela González  
C.C. 1.110.568.905 de Ibagué

**LA SUMA DE:**

TRES MILLONES DE PESOS (3'000.000.00) M/CTE

**POR CONCEPTO DE:**

Cancelación del Acta Final del contrato 048 del 19 de abril de 2021, cuyo objeto es  
*“la prestación de servicios profesionales de un profesional junior 1 (Profesional  
en Derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales en lo referente  
a los procesos a cargo de la dirección de planeación”.*

Cordialmente,



---

Juan Esteban Orjuela González

Cel: 3188712551

Dirección: Cra 20 #90-04 Club Residencial Arroyuelos Casa 33 – Ibagué, Tolima.